



**Resolución Rectoral n.º 0415-2016-UNAP
Iquitos, 22 de abril de 2016**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación (Minedu), está organizando el taller sobre "Implementación del Sistema de Información de Gestión Administrativa – SIGA", que se realizará del 25 al 27 de abril de 2016, en la ciudad de Piura;

Que, el rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente participar en el taller sobre "Implementación del Sistema de Información de Gestión Administrativa – SIGA", conjuntamente con don Heiter Valderrama Freyre decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), con don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y con doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Piura, del 25 al 27 de abril de 2016, de don Manuel Flores Arévalo, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Heiter Valderrama Freyre decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de doña Rocío del Pilar Ocampo Salas, jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Piura, del 25 al 27 de abril de 2016 de don **Manuel Flores Arévalo**, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Heiter Valderrama Freyre**, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Manuel Flores Arévalo**, a don **Heiter Valderrama Freyre**, a don **Rodil Tello Espinoza** y a doña **Rocío del Pilar Ocampo Salas**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades y funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0415-2016-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FCF,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(4),Archivo(2)
jevd.